



EDICTO

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión ordinaria de La Junta de Gobierno de 18/01/2023, acordó aprobar las **Bases reguladoras y de la Convocatoria para la concesión de "Reconocidas 2023"**; lo que se hace público a los efectos de información pública y audiencia de los/as interesados/as para la presentación de candidaturas hasta el 3 de febrero de 2023. A continuación, se transcribe el texto literal de las bases:

"BASES RECONOCIDAS 2023"

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Objeto.

La finalidad de esta convocatoria es otorgar un reconocimiento a mujeres que por su trayectoria han contribuido a la visibilización de las mujeres en la provincia, así como de entidades sociales, asociaciones, federaciones, y empresas que han incorporado el compromiso de impulsar la igualdad de género en la provincia de Málaga. Preferentemente en Municipios menores de 20.000 habitantes.

Segunda.- Modalidades.

Los reconocimientos se concederán en las dos modalidades siguientes; individuales o grupales:

1.- Individual: dirigido a mujeres que han contribuido al avance hacia la igualdad de género:

- En la defensa de la igualdad de género y los derechos de las mujeres en el ámbito social, cultural, deportivo, económico y medioambiental.*
- Profesionales en ámbitos masculinizados, contribuyendo así a la eliminación de roles de género.*
- Aportando conocimiento a través de investigaciones o estudios que impulsa a la sociedad para avanzar en la igualdad de género.*

2.- Grupal:

*A) Dirigido a **Entidades sociales, asociaciones y federaciones** que desarrollen actuaciones o proyectos encaminados a favorecer la igualdad de género.*

*B) Dirigido a **Asociaciones de mujeres** que hayan destacado por su contribución de forma significativa a la igualdad de género.*





C) Dirigido a **Empresas** que tengan en marcha medidas innovadoras en materia de igualdad tanto internamente (conciliación familiar y la igualdad), como apoyando a causas en beneficio de la igualdad de género, y medidas de carácter medioambiental.

Tercera.- Presentación de candidatura.

Podrán presentar candidatura a Reconocidas 2023:

- 1.- Los Ayuntamientos de la provincia de Málaga.
- 2.- Entidades sociales, Asociaciones de mujeres y federaciones de la provincia de Málaga.
- 3.- La Universidad de Málaga.
- 4.- Cualquiera de las Delegaciones de la Diputación de Málaga.

Se podrá presentar solo una candidatura de cada modalidad: individual y grupal. Pudiendo versar sobre cualquiera de las materias como: cultura, social, deportes, etc.

Las propuestas se presentarán con la solicitud de inscripción, y deberán ir acompañadas de una memoria explicativa o currículum (máximo dos folios) en la que se recoja la información relevante justificativa de los méritos contraídos para poder ser candidata a este reconocimiento, así como los datos de quien propone y de la candidatura propuesta.

La Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias, podrá recabar toda la información complementaria que considere oportuna de cada candidatura.

No serán admitidas para "Reconocidas 2023" las candidaturas que se presenten:

- a. Para reconocer a alguna persona o entidad que haya sido premiada anteriormente.
- b. Las que se presenten por la propia persona o entidad para otorgarles el reconocimiento (auto-candidaturas).
- c. La candidatura de las Asociaciones que presenten a sus propias presidentas.

Cuarta.- El Jurado

El Jurado estará formado por la Diputada de Igualdad, Servicios Sociales y Familias o persona en quien delegue, la Directora Técnica de la Delegación de Igualdad, una persona representante por cada uno de los grupos políticos integrantes de la Diputación, La Vicepresidenta del Consejo Provincial de la Mujer y una Técnica de la Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias que actuará como Secretaria con voz y sin voto.





Quinta.- Plazo y forma de envío de las propuestas de candidaturas.

1. El plazo para la presentación de las candidaturas será de 15 días naturales, contando a partir del día siguiente de la publicación en el Tablón de Edictos de la Diputación, del acuerdo de la Junta de Gobierno de aprobación de las presentes Bases Reguladoras y Convocatoria.
2. La presentación de solicitudes, con la documentación prevista en la presente convocatoria, y siendo las interesadas obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectuará por cualquiera de los medios establecidos:
 - Para los interesados obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos:
 - 1.1. En el registro electrónico de la Diputación de Málaga, así como en cualquiera de los registros electrónicos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015 (Administración General del Estado, Administración de las Comunidades Autónomas, Entidades que integran la Administración Local, organismos públicos y entidades integrantes del sector público institucional).
 - 1.2. En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
3. La entrega de la solicitud y la documentación fuera de plazo previsto en la convocatoria conllevará la no valoración de la misma.
4. El listado de **Reconocidas 2023** se expondrá en la web una vez se haya acordado por el Jurado.
5. Los reconocimientos, podrán quedar desiertos si no hubiera propuestas o las presentadas, a juicio del Jurado, no aportasen méritos suficientes.
6. Solo podrán otorgarse un total de veinte reconocimientos distribuidos en las dos modalidades: individual y grupal, que será decidido por los miembros del Jurado, atendiendo al número de solicitudes presentadas.
7. El hecho de concurrir a la convocatoria implica la sujeción a la norma vigente, así como la aceptación de estas bases por parte de las concursantes.

Málaga, a fecha de firma electrónica

LA DIPUTADA DE IGUALDAD
SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIAS

Hash: 30a077fb67fe133170c187b544d89eb7d5c337b2b4fd3a30352876bb59e7eace7c9df6488ccab139dedc60c1707cedb90befbc66df9a35937dafda9f527cc22 | PÁG. 3 DE 7





**ANEXO 1 SOLICITUD
PRESENTACIÓN CANDIDATURA
"RECONOCIDAS 2023"**

Don/ Doña _____ con DNI: _____

En representación de la entidad _____

Con domicilio en _____

C.P. _____ Municipio _____

Teléfono _____ Correo Electrónico _____

EXPONE:

Que con fecha 19 de enero de 2023 se han publicado en el tablón de edictos de la Diputación, las bases reguladoras y convocatorias de "**RECONOCIDAS 2023**".

Considerando adecuada al objeto de la convocatoria realizada por la Diputación Provincial de Málaga, Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familia, se presenta la siguiente candidatura:

NOMBRE: _____

Con DNI: _____

Con domicilio _____

CP _____ Municipio _____

Teléfono _____ Correo Electrónico _____

MODALIDAD

1.- Individual (Márquese la que proceda)

CATEGORIAS

Defensa de la igualdad: Ámbito social, Cultural, deportivo, económico, y medioambiental.

Profesionales en ámbitos masculinizados.

Investigación.





2.-Grupal: (Márquese la que proceda)

CATEGORIAS

- Entidades sociales, Asociaciones y Federaciones.
- Asociaciones de mujeres
- Empresas

Es imprescindible acompañar a la presente solicitud la memoria explicativa o Currículo de la Candidata al Reconocimiento.

SOLICITA: Se incluya la Propuesta para la mención "Reconocidas 2023"

En _____, ___ de _____2023

Fdo: _____

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa que los datos personales recogidos en la presente solicitud serán tratados por la Diputación Provincial de Málaga con la finalidad de participar en la convocatoria de Subvenciones de Igualdad de la Diputación de Málaga, al objeto del ejercicio de las potestades públicas de la que es competente.

Sus datos personales no serán comunicados a terceros. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como





a oponerse a la toma de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, conforme a lo establecido en los artículos 13 a 18 de la ley Orgánica 3/2018, ante la Diputación Provincial de Málaga, como Responsable del tratamiento, descargando el formulario correspondiente en <http://www.malaga.es/gobierno/7285/ejercicio-derechos> y presentándolo por cualquiera de los medios de presentación establecidos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, siempre que permita verificar la identidad y voluntad manifestada por el firmante.

Puede encontrar más información sobre el alcance de sus derechos a través del correo electrónico:

protecciondedatos@malaga.es y/o en la página de la Agencia Española de Protección de Datos.

SRA. DIPUTADA DE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIAS

Hash: 30a077fb67fe133170c187b544d89eb7d5c337b2b4fd3a30352876bb59e7eace7c9df648ccab139dedc60c1707cedb90befbc66df9a35937dafda9f527cc22 | P.Á.G. 6 DE 7



